

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,111

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,111) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración proyecto de expresión de agravios y presentación de prueba de descargo, caso IRMA ELIDA PÉREZ DE ZUNIGA, conocida por IRMA ELIDA PÉREZ REYNA, el cual fue expuesto por la Licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue recibido, proveniente de Registro Tributario, de esta Municipalidad, el expediente administrativo de la Señora IRMA ELIDA PÉREZ DE ZUNIGA, conocida por IRMA ELIDA PÉREZ REYNA, que contiene escrito interponiendo Recurso de apelación el día veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, admitido en ambos efectos mediante resolución de las trece horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, en dicha resolución también se emplazó a la recurrente para que en el plazo de tres días compareciera ante el Concejo Municipal, a hacer uso de sus derechos, resolución notificada el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
- III- Que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma de la resolución emitida el día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, por el Jefe de Registro Tributario Licenciado Rodrigo Antonio Carpio Paz y la Directora Financiera Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, en la que se resuelve conceder a la Señora IRMA ELIDA PÉREZ DE ZUNIGA, Licencia de Funcionamiento para su establecimiento denominado Oficina Jurídica, ubicada en Condómino Roma, 2ª Calle Oriente # 5-4 Edificio A, local 5, Santa Tecla, y realizar actividad económica de servicio para el año dos mil diecinueve, debiendo cumplir con el pago de los tributos correspondiente a la Licencia Anual de Funcionamiento por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- IV- Que con fecha veinte de septiembre del presente año, la apelante presento escrito mostrándose parte ante el Concejo Municipal.

Por razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Habiendo comparecido en tiempo la Señora IRMA ELIDA PÉREZ DE ZUNIGA, conocida por IRMA ELIDA PÉREZ REYNA, a quien se le tiene por parte.**
- 2. Mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
- 3. Désignese a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación de este Recurso.**
- 4. Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones, notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por la recurrente y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación. -Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**